



## CONTINUA EL CAMINO DE LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES MAYA ACHI

El 22 y 23 de abril las audiencias de la etapa intermedia del caso de violencia sexual contra 36 mujeres Maya-Achi de la región de Rabinal, Baja Verapaz se realizaron en el Juzgado de Mayor Riesgo “A” en la Ciudad de Guatemala.

En este caso son acusados seis ex patrulleros de autodefensa civil (PAC) del municipio de Rabinal: *Pedro Sánchez Cortez, Bembenuto Ruiz Aquino, Bernardo Ruiz Aquino, Damian Cuxum Alvarado, Simeón Enríquez Gómez y Felix Tum Ramirez.*

Durante las audiencias, el Ministerio Público y las abogadas de las víctimas presentaron los argumentos sobre la participación de los seis acusados en los hechos.

Estas audiencias estaban programadas en enero 2019, pero fueron reprogramadas para citar a la Procuraduría General de la Nación (PGN). La incorporación de esta institución es resultado de un amparo presentado por las víctimas, quienes exigieron que el representante del Estado estuviera presente en el proceso penal para responder civilmente por los hechos cometidos por los ex miembros de las fuerzas de seguridad.

Entre el 2011 y 2012, 36 mujeres del Pueblo Maya Achi denunciaron los actos de violencia sexual que sufrieron en repetidas ocasiones en sus hogares, en cercanías de sus comunidades o mientras estaban detenidas ilegalmente en el antiguo destacamento militar de Rabinal.

Los hechos ocurrieron entre 1981 y 1985, cuando la violencia del Estado azotó con mayor fuerza a las comunidades indígenas del interior del país. Las víctimas señalan como responsables no solo a los patrulleros sino también a los comisionados militares y los miembros del ejército nacional.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) señala que *“las Patrullas de Autodefensa Civil fueron reconocidas legalmente con el Acuerdo Gubernativo 222-83 del 14 de abril de 1983. Sin embargo, desde 1981 se habían empezado a organizar en varias regiones del país... y desde 1982 actuaron en forma*

*coordinada con los planes de campaña del Ejército Victoria 82 y Firmeza 83...”<sup>1</sup>.*

De acuerdo con la CEH, “los municipios que registran mayor porcentaje de violaciones de derechos humanos cometidas por las PAC, son en su orden: **Rabinal en el departamento de Baja Verapaz; Chiché, Chajul, Barillas, Santa Cruz del Quiché y Zacualpa, en el departamento de Quiché, y Cahabón en el departamento de Alta Verapaz**”<sup>2</sup>.

Los hechos denunciados por las mujeres coinciden con los datos de la CEH, porque muestran el poder que el ejército les dio a los patrulleros de Rabinal para actuar con total arbitrariedad en contra de la población civil, y confirman la utilización de la violencia sexual como arma de guerra en contra de las mujeres indígenas.

Respecto a la participación de las PAC en los ultrajes sexuales, la CEH puntualiza que, como parte de la estrategia general de terror en Guatemala, los patrulleros cometieron numerosas violaciones sexuales. “*Muchas de ellas formaban parte de las operaciones de tierra arrasada o se realizaban antes de masacres y de modo público y masivo. En algunos casos se ejecutaban conjuntamente por el ejército y las patrullas, en otros casos los patrulleros lo hacían solos, en el marco del poder impune otorgado por el Ejército*”<sup>3</sup>.

Por la intensidad de la violencia contra el Pueblo Maya Achi de Rabinal, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha condenado al Estado de Guatemala en tres ocasiones: el 29 de abril de 2004 en el caso Masacre Plan de

Sánchez, el 4 de septiembre de 2012 en el caso Masacres de Río Negro, y el 30 de noviembre de 2016 en el caso Miembros de la Aldea Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal.

En la sentencia de Chichupac, la CorteIDH concluyó que el Estado continúa incumpliendo su obligación de investigar las graves violaciones a derechos humanos contra el Pueblo Achi, por lo que le ordena investigar esas violaciones, incluyendo los actos de genocidio y la **violencia sexual contra las mujeres**.

El 11 de mayo de 2018 fueron capturados seis ex patrulleros, y unas semanas después fue capturada una séptima persona. Todos fueron ligados a proceso penal y enviados al Centro Preventivo “Mariscal Zavala”, donde el 24 de agosto del mismo año falleció el ex patrullero Juan Cecilio Guzmán Torres por problemas de salud.

La próxima audiencia del caso se realizará el 10 de Mayo de 2019.

Fotos: Impunity Watch, MiMungo.org

---

<sup>1</sup> CEH. “*Guatemala: Memoria del Silencio*”. Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. Guatemala: F&G Editores, 2006, 2ª. Edición, pág. 182.

<sup>2</sup> CEH. *Op. cit.*, pág. 230.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pág. 221.